

ran de reconocida urgencia las instalaciones de toma de agua y de enlace de los depósitos terminales del nuevo abastecimiento de Barcelona con la futura red de distribución, comprendidas en los proyectos de arteria del piso cero/setenta y arteria del piso cien/ciento treinta, aprobados técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas con fechas veintitrés y veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco e incluidas en el «Plan de obras de la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Barcelona» por Orden del propio Ministerio de treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Artículo segundo.—Por la misma razón de urgencia se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para tramitar y resolver su contratación por concierto directo, al amparo del artículo treinta y siete coma dos del texto articulado de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 3492/1965, de 11 de noviembre, por el que se autoriza la ejecución por administración de los trabajos restantes para la «Corrección torrencial de Garganta Barrida, cabecera alta del río Ubrique, en la cuenca del embalse de los Hurones. Desglosado I» (Cádiz).*

Por Orden ministerial de veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres y fué aprobado el «Proyecto de corrección torrencial de Garganta Barrida, cabecera alta del río Ubrique, en la cuenca de embalse de Los Hurones. Desglosado I», por su presupuesto de doce millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y dos pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Con cargo a dicho presupuesto se han venido ejecutando los trabajos más urgentes, en los que se ha invertido hasta el presente la cantidad de cinco millones de pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la terminación de dichos trabajos por el presupuesto restante de siete millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y dos pesetas con cincuenta y seis céntimos, por el sistema de administración por intermedio del Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar por el sistema de administración por intermedio del Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, los trabajos restantes para la «Corrección torrencial de Garganta Barrida, cabecera alta del río Ubrique, en la cuenca del embalse de Los Hurones. Desglosado I» (Cádiz), por su importe de siete millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y dos pesetas con cincuenta y seis céntimos, que se invertirán en seis anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 3493/1965, de 11 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto complementario número uno de Guadarranque, estructura de hormigón armado del aliviadero de superficie» (Cádiz).*

Por Orden ministerial de tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto complementario número uno de Guadarranque, estructuras de hormigón armado del aliviadero de superficie» (Cádiz), por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y seis pesetas con diecinueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno, de cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Proyecto complementario número uno de Guadarranque, estructura de hormigón armado del aliviadero de superficie» (Cádiz), por concierto directo por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y seis pesetas con diecinueve céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 3494/1965, de 11 de noviembre, por el que se autoriza la contratación, por concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras del «Proyecto de tabiquería desmontable e instalaciones complementarias en la planta séptima del edificio para Servicios Autónomos», en los Nuevos Ministerios de Madrid.*

Examinado el expediente de contratación de las obras del «Proyecto de tabiquería desmontable e instalaciones complementarias en la planta séptima del edificio para Servicios Autónomos», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras del «Proyecto de tabiquería desmontable e instalaciones complementarias en la planta séptima del edificio para Servicios Autónomos», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 3495/1965, de 11 de noviembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto de caminos generales en los sectores V y VI del Plan coordinado de la primera subzona del canal de Aragón y Cataluña» (Lérida).*

Por Orden ministerial de tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de caminos generales en los sectores cinco y seis del Plan coordinado de la primera subzona del canal de Aragón y Cataluña» (provincia de Lérida), por su presupuesto de contrata de dieciséis millones setecientos setenta y dos mil doce pesetas con dieciocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de caminos generales en los sectores cinco y seis del Plan coordinado de la primera subzona del canal de Aragón y Cataluña» (provincia de Lérida), por su presupuesto de dieciséis millones setecientas setenta y dos mil doce pesetas con dieciocho céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 3496/1965, de 11 de noviembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de revestimiento de la acequia principal de Blanca», en término municipal de Abarán y Blanca (Murcia).*

Por Orden ministerial de catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de revestimiento de la acequia principal de Blanca», en términos municipales de Abarán y Blanca (Murcia), por su presupuesto de contrata de dieciocho millones doscientas veintiuna mil setecientas sesenta y ocho pesetas con quince céntimos, habiendo suscrito el Heredamiento de la acequia principal de Blanca (Murcia) el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de revestimiento de la acequia principal de Blanca», en términos municipales de Abarán y Blanca (Murcia), por su presupuesto de dieciocho millones doscientas veintiuna mil setecientas sesenta y ocho pesetas con quince céntimos, de las que son a cargo del Estado catorce millones quinientas setenta y siete mil cuatrocientas catorce pesetas con cincuenta y dos céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 3497/1965, de 11 de noviembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto de defensa de las vegas y pueblos de Bueño y Palomar, Ayuntamiento de Ribera de Arriba, contra las avenidas del río Nalón» (Oviedo).*

Por Orden ministerial de treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de defensa de las vegas y pueblos de Bueño y Palomar, Ayuntamiento de Ribera de Arriba, contra las avenidas del río Nalón» (Oviedo), con presupuesto de contrata de veinte millones setecientas sesenta y seis mil doscientas ochenta y cinco pesetas con ocho céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de defensa de las vegas y pueblos de Bueño y Palomar, Ayuntamiento de Ribera de Arriba, contra las avenidas del río Nalón (Oviedo), por su presupuesto de veinte millones setecientas sesenta y seis mil doscientas ochenta y cinco pesetas con ocho céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 3498/1965, de 11 de noviembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto de revestimiento del canal de Urgel hasta el kilómetro 17» (Lérida).*

Por Orden ministerial de veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto de revestimiento del canal de Urgel hasta el kilómetro diecisiete» (Lérida), por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento cincuenta y seis millones novecientas cuatro mil novecientas setenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos, habiendo suscrito la Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de revestimiento del canal de Urgel hasta el kilómetro diecisiete (Lérida), por su presupuesto de ciento cincuenta y seis millones novecientas cuatro mil novecientas setenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos, de las que son a cargo del Estado ciento veinticinco millones cuatrocientas veintitrés mil novecientas setenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, que se abonarán en seis anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 3499/1965, de 11 de noviembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto de mejora de regadíos de Gabia Grande y Gabia Chica (modificado de precios)» (Granada).*

Por Orden ministerial de siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto de regadíos de Gabia Grande y Gabia Chica (modificado de precios)» (Granada), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones novecientas cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con seis céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes interesada el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,